

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**56**

#### VALDEMORILLO

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación de créditos número 4/2021 (en la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gastos), aprobado inicialmente por acuerdo plenario en fecha 18 de febrero de 2021, que fue objeto de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 46, de 24 de febrero de 2021, y no habiéndose presentado, dentro del período de información pública, alegaciones frente a dicho acuerdo de aprobación inicial, se considera aprobada definitivamente la citada modificación de créditos número 4/2021 del presupuesto de 2021 en vigor, en la modalidad antes citada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 179 y 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo su resumen el que se expresa a continuación:

##### APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS A DISMINUIR

PARTIDA	CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	TRANSFERENCIA	TOTAL CRÉDITO
338-22610	Festejos Populares. Actividades diversas	424.000,00 €	-180.000,00 €	244.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>424.000,00 €</b>	<b>-180.000,00 €</b>	<b>244.000,00 €</b>

##### APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS A AUMENTAR

PARTIDA	CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	TRANSFERENCIA	TOTAL CRÉDITO
2312-48001	Servicios Sociales. Ayudas Benéficas	30.000,00 €	100.000,00 €	130.000,00 €
241-47001	Fomento del empleo. Ayudas para el fomento del empleo	0,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>30.000,00 €</b>	<b>180.000,00 €</b>	<b>210.000,00 €</b>

Valdemorillo, a 18 de marzo de 2021.—El alcalde-presidente, Santiago Villena Acedos.

(03/10.145/21)

